

Asunto: Informamos estado de su solicitud MU081T0000293

Para: creativacaro@gmail.com

Para: transparencia@mdonihue.cl

Cuerpo: Sr(a) Carolina Pizarro Arredondo

Junto con saludarle le informamos que conforme a la Ley de Transparencia 20.285, su solicitud MU081T0000293 no constituye una solicitud de acceso a la información pública.

Este organismo procederá a dar respuesta a su petición conforme a los procedimientos para este tipo de casos.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Unidad de Transparencia  
Encargado de Transparencia  
Municipalidad de Doñihue

Documentos adjuntos:

- COMPROBANTE CORREO
- COMPROBANTE CORREO
- ACUSE DE RECIBO
- SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Fecha de envío: 31/05/2017 10:40:01